

Decreto N° 1499, que autoriza al Sr. Bienvenido Ml. Suero G., a hacer cambios en su nombre.

(G. O. N° 9391, del 24 de Febrero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1499

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por el señor Bienvenido Manuel Suero Guerrero, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identificación Personal N° 1531, serie 26, domiciliado y residente en la calle Dionisio Arturo Troncoso N° 149, de la ciudad de Salvaleón de Higüey, fué autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Manuel Bienvenido Suero Guerrero;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 14 de octubre de 1975, que no se ha realizado oposición legal a la solicitud formulada por el señor Bienvenido Manuel Suero Guerrero, para que pueda cambiar su nombre por el de Manuel Bienvenido Suero Guerrero;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Bienvenido Manuel Suero Guerrero, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Manuel Bienvenido Suero Guerrero.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1500, que autoriza a la Sra. Ana M. Amell Russo, a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9391, del 24 de Febrero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1500

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por la señora Ana Margarita Francisca del Carmen Amell Russo, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identificación Personal Nº 104369, serie 1ra., domiciliada y residente en la calle Pina Nº 30, de esta ciudad, fué autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Annie M. Amell Russo;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 14 de octubre de 1975, que no se ha realizado oposición legal a la solicitud formulada por la señora Ana Margarita Francisca del Carmen Amell Russo, para que pueda cambiar su nombre por el de Annie M. Amell Russo;